

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta Electoral de Zona

TOLEDO-ILLESCAS

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica Electoral, informo a usted del lugar ofertado para carteles y pancartas por el Ayuntamiento de Illescas, omitido en publicación de 11 de noviembre de 2015 para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Municipio	Lugares
Illescas	Para carteles y pancartas con publicidad electoral, en los cinco paneles municipales de Plaza Hernández Criado

Igualmente se hace constar que conforme comunicación efectuada por el Ayuntamiento de Borox el local designado (Salón Polivalente Casa Consistorial) no puede ser utilizado el 18 de diciembre.

En Toledo a 16 de noviembre de 2015.–La Secretaria de la Junta Electoral, María Jesús Gracia Guerrero.

N.º1.-8708